

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.552/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 23 a 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE la Comisión Ad-Hoc recomienda la suspensión del beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas Camila OYARZO y Florencia OYARZO, en virtud del retiro voluntario de las mismas;

QUE asimismo se recomienda la suspensión del beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Yesica GONZALEZ y Gonzalo MAIDANA por no cumplimentar con los requisitos académicos para el mantenimiento del beneficio;

QUE a fs. 30 y 35 los alumnos Yesica GONZALEZ y Gonzalo MAIDANA solicitan excepción para que se les mantenga la Plaza de Residencia;

QUE por Notas Nros. 048/18 y 061/18 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O :

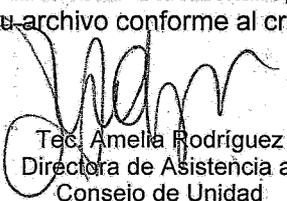
ARTICULO 1°.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 12 de Marzo de 2019.-

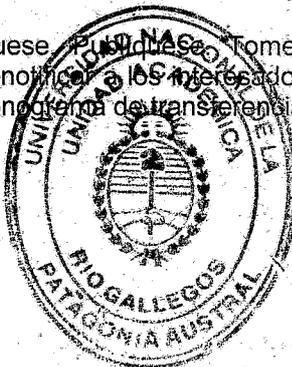
ARTICULO 2°.- MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 12 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 3°.- SUSPENDER el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas Camila OYARZO (DNI N° 38.096.817) y Florencia OYARZO (DNI N° 41.519.978) a partir del 12 de Marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°.- MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Yesica GONZALEZ (DNI N° 40.502.110) y Gonzalo MAIDANA (DNI N° 40.263.922), hasta la finalización del segundo llamado del turno de exámenes correspondiente a los meses de Julio-Agosto de 2018.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

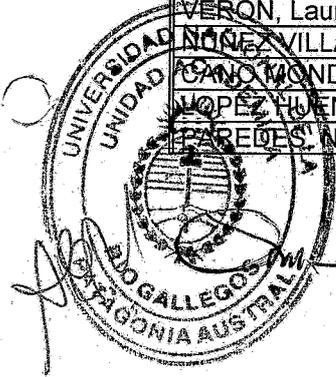
A C U E R D O

N°

116/18

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161
MACHINI, Ariel	38.792.177
MACHINI, Florencia Agustina Candelaria	38.791.894
DIP, Carol	39.039.188
CORINO, Noelia	38.172.105
VERON, Laura	40.740.121
NOVA VILLABA, Mauricio	40.034.962
CANO MONDACA, Axel	41.443.884
HOPE HUENCHUR, Natalia	38.096.921
PEREIRA, Nahuel Alexis	37.942.699



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
DIAZ, Nazareno Nicolás	40.119.600
SERRUDO, Brenda	38.407.242
GISNEROS, Franco Daniel	37.161.043
MANKOVIC, Walter	40.214.505
RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
RAMIREZ, Cintia Noelia	38.089.036
RAMIREZ, Cintia Noelia	40.388.393

